



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora N°  
005 Naylamp - Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 55 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 04 mayo de 2018

VISTO, El Memorando N° 0157-2018-MC-PEN-MB-D, de fecha 26 de abril de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, Mediante el Memorando N° 0157-2018-MC-PEN-MB-D, de fecha 26 de abril de 2018, el Director del Museo Arqueológico Nacional Brüning, hace de conocimiento que ha sido invitado para participar como expositor en el Foro Internacional Cultural: Museos-Memoria-Sociedad, que se realizará los días 23, 24 y 25 de mayo de 2018, en la sede del Ministerio de Cultura – Lima, en la que se discutirá el contexto de los museos como espacios de diálogo, escenarios de experiencias significativas y como lugar de reflexión, por tal motivo y por necesidad del servicio sugiere encargar la Dirección del Museo Arqueológico Nacional Brüning al arqueólogo Juan José Martínez Fiestas.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005  
Naylamp Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Que, con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades del Museo Arqueológico Nacional Bruning, debe dictarse el respectivo acto administrativo de encargatura;

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER**, que el arqueólogo **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ FIESTAS**, en adición a sus funciones, asuma la encargatura de la Dirección del Museo Arqueológico Nacional Bruning, en ausencia de su Titular por haber sido invitado para participar como expositor en el Foro Internacional Cultural: Museos-Memoria-Sociedad, que se realizará los días 23, 24 y 25 de mayo de 2018, en la sede del Ministerio de Cultura – Lima.

**ARTICULO.- HACER** de conocimiento el presente acto administrativo al arqueólogo **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ FIESTAS**, al Museo Arqueológico Nacional Bruning, Oficina de Administración; Recursos Humanos; Relaciones Públicas para la publicación de la página Web de la Institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

Ministerio de Cultura  
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE  
UNIDAD EJECUTORA 005

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos  
Director Ejecutivo

